7-	Plazo de presentación:	20 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva
8-	Lugar de presentación:	Registro General del limo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, situado en la Plaza de Andalucía n° 1
9-	Otros datos de interés:	Teléfono: 959-38-70-07 Fax: 959-38-70-73 Correo electrónico secretaria@avtovcastilleios.com
10-	Gastos de anuncio:	Los gastos de publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

En Villanueva de los Castillejos, a 20 de abril de 2.012. El Alcalde-Presidente. Fernando Gómez Martín

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Delegación Provincial de Huelva

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión salarial para el año 2011, del CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

VISTO el texto de la revisión salarial para el año 2011 del CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 24 de abril de 2012 entre las representaciones legales de las empresas y los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL, EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCIA

TABLA SALARIAL CONVENIO DE INDUSTRIAS VINICOLAS
Vigente desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011

Incremento: 2,40%

CATEGORIAS	
TÉCNICOS TITULADOS	
TÉCNICOS	1051,41
TITULADO INFERIOR	993,18
PRACTICANTE	907,52
TÉCNICOS NO TITULADOS	
ENCARGADO DE BODEGA	887,36
ENCARGADO DE LABORATORIO	870,87
AUXILIARES	689,94
ADMINISTRATIVOS	
JEFE DE 1ª	975,51

JEFE DE 2ª	907,52
OFICIAL DE 1ª	832,15
OFICIAL DE 2ª	775,83
AUXILIARES	758,48
ASPIRANTES DE 16 Y 17 AÑOS	601,36
PERSONAL OBREROS/DÍA	
CAPATAZ	26,20
ENCARGADO DE SECCIÓN	25,45
OFICIAL DE 1ª	24,89
OFICIAL DE 2ª	23,95
OFICIAL DE 3ª EMBOTELLADOR	23,60
PEÓN ESPECIALIZADO	23,28
PEÓN	23,04
PINCHE	15,97
PERSONAL SUBALTERNO	
COBRADORES	4
LIMPIADORA	4

JUZGADOS DE LO SOCIAL

NÚMERO TRES

HUELVA

EDICTO

D/Dª Mª DEL CARMEN BELLON ZURITA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2011 a instancia de la parte actora D/Da. FRANCISCO QUINTERO GONZALEZ contra ALTER INGENIERIA E INSTALACIONES S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 21/11/11 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por DON FRANCISCO QUINTERO GONZÁLEZ contra ALTER INGENIERÍA E INSTALACIONES S.L, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de seis mil quinientos noventa y un euros y noventa y dos céntimos (6.591,92 €).

Más el 10% de interés por mora desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación (25-11-10) hasta la de la presente Sentencia.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe RECURSO DE SUPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así, por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y la EMPRESA CONDENADA, en su caso y si no disfrutase de dicho beneficio, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, abierta a nombre de este Juzgado, bajo el n°. 1932000065005811, en la oficina principal del Banesto (Calle Marina n° 2) de esta Ciudad, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y entregar al tiempo de interponerlo, resguardo acreditativo de haber Ingresado en la misma cuenta la cantidad de 150,25 Euros.

Y para que sirva de notificación al demandado ALTER INGENIERIA E INSTALACIONES S.L. actualmente en